



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Av. Los Chasquis y Río Payamino – Campus Huachi - Teléfonos: 593 (03) 3700090 Ext. 83573
Ambato – Ecuador
www.uta.edu-ec

RESOLUCIÓN: CAU-P-205-2020

El Consejo Académico Universitario de la Universidad Técnica de Ambato, en sesión ordinaria efectuada el miércoles 8 de abril de 2020, mediante conferencia virtual utilizando la plataforma tecnológica zoom, a petición verbal de los señores Miembros de este Organismo, solicitando se aclare el proceso de terceras matrículas de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Académico establece: Tercera matrícula. - Cuando un estudiante repruebe por tercera vez una asignatura, curso o su equivalente, no podrá continuar, ni empezar la misma carrera en la misma IES, de ser el caso, podrá solicitar el ingreso en la misma carrera en otra IES, que, de ser pública, no aplicará el derecho de gratuidad. (...)

Que, en el artículo 128 del Estatuto de la Universidad Técnica de Ambato, aprobado mediante Resolución 1733-CU-P-2019, establece: (...) Solamente en los casos establecidos excepcionalmente en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior y su correspondiente de la Universidad Técnica de Ambato, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico. Todo lo relacionado con las matrículas, su anulación y retiro se regirán de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico.

En uso de sus atribuciones contempladas en los literales i) y x) del artículo 58 del Estatuto Universitario de la Universidad Técnica de Ambato y demás normativa legal aplicable para el efecto:

RESUELVE:

1. **SOLICITAR** a Consejo Universitario, que mientras se actualiza la normativa interna respecto al proceso de regulación de terceras matrículas, **AUTORICE** dejar sin efecto lo establecido en el **"INSTRUCTIVO PARA REALIZAR CAMBIO DE CARRERA, DE UNIVERSIDAD, REINGRESO, ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y TERCERA MATRÍCULA"**, aprobado mediante resolución 1519-CU-P-2016 del 2 de agosto de 2016, en lo referente a **"Pertinencia del otorgamiento de tercera matrícula"**; y en su defecto se aplique lo siguiente:
 - a) Todos los estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato tendrán derecho a matricularse por tercera vez en una asignatura correspondiente a su malla curricular hasta tres (3) ocasiones en la totalidad del tiempo de su carrera, con el siguiente procedimiento:
 1. El estudiante inmediatamente después de conocer que ha reprobado una asignatura por segunda vez hará la solicitud de tercera matrícula al Subdecano de la Facultad.
 2. El Subdecano solicitará información a la carrera de procedencia del estudiante para conocer el número de terceras matrículas a las que ha tenido acceso el estudiante.
 3. El Subdecano, previo informe del señor Coordinador de Carrera, enviará para aprobación de Consejo Directivo.
 4. Consejo Directivo emitirá una resolución con los nombres de los estudiantes autorizados a cursar terceras matrículas en el período académico siguiente.
 5. El otorgamiento de una tercera matrícula solo tendrá vigencia para el período en que fue otorgada, si el estudiante no hace el uso de la misma deberá realizar los trámites nuevamente en el siguiente ciclo académico.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Av. Los Chasquis y Río Payamino – Campus Huachi - Teléfonos: 593 (03) 3700090 Ext. 83573
Ambato – Ecuador
www.uta.edu-ec

resolución CAU-P-205-2020

página dos

6. Los estudiantes que tienen tres o más asignaturas con segunda matrícula, sólo podrán tomar estas asignaturas.
7. Los estudiantes que tienen tercera matrícula sólo podrán tomar esas asignaturas.

En lo no contemplado anteriormente, se sujetará a lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, en vigencia.

Ambato abril 8, 2020

Dra. Mary Cruz Lascano PhD.
PRESIDENTA CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

referencia: petición verbal señores Miembros

cc: SEÑORES DECANO Y SUBDECANO:
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD INGENIERÍA EN ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA
FACULTAD INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
FACULTAD INGENIERÍA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DISEÑO Y ARQUITECTURA
DIRECTOR DIRECCIÓN ACADÉMICA
CARPETA CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

MCL/DZ.